

E1La



Servidoensalud s.a.s.

Tu Medico en Casa
NIT: 900064578-4

NOMBRE DEL EMPLEADOR	IPS SERVIDOENSALUD S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	N.ARMANDO SOLANO CHAPARRO
NIT. No.	900064578-4
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	CARRERA 18 No. 35-70
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JULIETH NATALIA VARGAS C
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	AUXILIAR. APOYO ADMINISTRATIVO.
SALARIO	\$ 1.093.546.00
PAGADERO POR	MENSUALIDADES
FECHA DE INICIO DE LABORES	1 DE SEPTIEMBRE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO	31 DE MARZO DEL 2023
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES	YOPAL CASANARE

Entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a término fijo a (SIETE) meses, regido, además por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO.** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de su representante. b) a prestar sus servicios en forma exclusiva al empleador, es decir, a no prestar directamente o indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. **SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES A CARGO DEL TRABAJADOR:** Además de las obligaciones determinadas anteriormente, en la ley y los reglamentos el trabajador se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales: 1-) apoyo en el servicio de publicación de oferta laboral y revisión técnica de hojas de vida, de acuerdo a las normas vigentes, y mantenerlas foliadas y con los requisitos actualizados 2-) Asistir a capacitaciones programadas por el empleador, en pro de prestar un servicio acorde a las necesidades y exigencias del S.O.G.C, para los servicios que oferta y presta SERVIDOENSALUD. 3) Usar los elementos de protección personal y bioseguridad suministrados por SERVIDOENSALUD. 4) Reportar a su jefe inmediato cualquier novedad administrativa y asistencial presentada durante su turno de trabajo. 5) Asistir a reuniones de carácter técnico científico que la empresa programe para la evaluación, seguimiento y mejoramiento de los servicios prestados. 6-) Participar activamente en la elaboración de actualizaciones de las guías y protocolos del manejo del servicio. 7-) Velar por el uso adecuado de los equipos y elementos biomédicos del centro médico. 8) **Portar** de forma correcta y con pulcritud los uniformes dentro del servicio para mantener la buena presentación frente a los usuarios. 9-) Conocer los principios

Carrera 18 No. 35-70 | Teléfono: +57 (8) 6333336 | Celular: 313 433 97 34

E-mail: servidoensalud@yahoo.es

Yopal - Casanare



Servidoensalud s.a.s.

Tu Médico en Casa

NIT: 900064578-4

corporativos, visión, misión y demás políticas institucionales implementados por la IPS SERVIDOENSALUD SAS.10). **Mantener óptimas relaciones interpersonales con compañeros de trabajo y usuarios de la institución** .11-) Responder ante el CONTRATANTE por los daños o perjuicios ocasionados por su actuación que generen Glosas por prestación de servicios de salud que obliguen su aceptación por la IPS SERVIDOENSALUD SAS previa comunicación para el agotamiento del trámite reglado en el Decreto 4747 del 2007, Ley 1438 del 2011 Art. 57 así como el Art. 10 del Decreto N° 3990 DE 2007.12). Atender todo lo relacionado con la atención al usuario de acuerdo a los protocolos diseñados por la IPS, con la asesoría de la Profesional del área de calidad,13) Mantener actualizado todos los libros, informes que afecten el área de atención al usuario. 14.) solicitar y distribuir todo lo pertinente de las autorizaciones emanadas de la EPS, para el servicio del usuario de acuerdo a contratación.15) apoyar las áreas cuando a bien se lo soliciten y que estén de acuerdo a sus capacidades y conocimientos sobre el tema. **TERCERA: LUGAR.** El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. **CUARTA: REMUNERACION.** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del título VII del C.S.T. **PARAGRAFO PRIMERO:** Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, movilización o gasolina, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni pago de aportes parafiscales(diferentes a los de la seguridad social),de conformidad con los Art.15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la ley 344/96. **QUINTA: DURACION DEL CONTRATO.** El término inicial de duración del contrato será de **SIETE MESES (07)**, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las formalidades legales al respecto. **SEXTA: PRORROGA.** Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorrogará por un periodo igual a la inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. **SEPTIMA. TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO.** Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresadamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en conversión, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberá haberlo AUTORIZADO PREVIAMENTE Y POR ESCRITO. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. **OCTAVA: JORNADA DE TRABAJO.** EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del CST. modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibídem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el Artículo 51 de la ley 789 de 2002. **NOVENA: PERIODO DE PRUEBA.** Las partes acuerdan que el periodo de prueba **SI APLICA,**

Carrera 18 No. 35-70 | Teléfono: +57 (8) 6333336 | Celular: 313 433 97 34

E-mail: servidoensalud@yahoo.es

Yopal - Casanare



Servidoensalud s.a.s.

Tu Medico en Casa
NIT: 900064578-4

se entenderá que no hay nuevo período de prueba, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 78 del C.S.T., modificado por el Art. 7° de la ley 50/90. **DECIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL.** Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes e igualmente las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Artículo 7° del Decreto 2351/65 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos si los hubiere, y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos convenciones colectivas, laudos arbitrales y expresamente se califican así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este contrato como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula segunda del presente contrato. A) La embriaguez habitual o el consumo de sustancias alucinógenas o tóxicas. B) Los daños materiales causados a, herramientas, equipos elementos de trabajo, por culpa o descuido de EL TRABAJADOR. C) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo o usuarios. D) Todo acto de injuria o violencia aún leves que el TRABAJADOR, cometa contra sus compañeros de trabajo, directivos o superiores al servicio del EMPLEADOR o del Contratante. E) El incumplimiento de las normas de seguridad industrial o medicina laboral establecida por el EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte del TRABAJADOR o renuncia al hacerse practicar los exámenes médicos, de laboratorio y en general los ordenados por el EMPLEADOR y adoptados por el programa de SALUD OCUPACIONAL. F) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales o reglamentarias. H) Faltar al lugar de trabajo sin causa justificada a juicio de EL EMPLEADOR por dos (2) veces dentro del mismo mes. I) La ejecución por parte del TRABAJADOR de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización del EMPLEADOR. J) La divulgación o revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada y confidencial, tanto de EL EMPLEADOR como de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones de EL EMPLEADOR. **DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES.** EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90 y la normatividad vigente. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T. **DECIMA SEGUNDA: ELEMENTOS DE TRABAJO.** Corresponde al EMPLEADOR suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño del cargo contratado. **DECIMA TERCERA: AFILIACION Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación del EMPLEADOR afiliar a la TRABAJADORA a la seguridad social integral, como es salud, pensiones y riesgos laborales, autorizando el trabajador el descuento de su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley. **DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente contrato deberá efectuarse por escrito y anexarse al presente documento. **DECIMA QUINTA EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato. **DECIMA SEXTA:** Los descubrimientos, inversiones, las mejoras en los procedimientos lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades del TRABAJADOR mientras preste sus servicios al EMPLEADOR, quedan de propiedad exclusiva de este. **DECIMA SEPTIMA:** A Este contrato se entienden incorporadas las disposiciones del Reglamento interno de trabajo, al igual de las del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial que de acuerdo con la ley rigen para el EMPLEADOR y sus trabajadores; en el evento que los hubiere o

Carrera 18 No. 35-70 | Teléfono: +57 (8) 6333336 | Celular: 313 433 97 34

E-mail: servidoensalud@yahoo.es

Yopal - Casanare



Servidoensalud S.A.S.

Tu Médico en Casa
NIT: 900064578-4

se llegasen a producir con posterioridad. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora la acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no viole lo que aquí se ha pactado, las circulares y memorandos que el EMPLEADOR les realice a sus trabajadores. **DECIMA OCTAVA:** EL TRABAJADOR responde por elementos de trabajo de propiedad del EMPLEADOR, los cuales son entregados en perfecto estado de funcionamiento y de tal virtud deben responder por ellos, en caso de hurto o daño ocasionado por su negligencia o sin causa justificada. **DECIMA QUINTA:** El TRABAJADOR es contratado única y exclusivamente por LA IPS SERVIDOENSALUD S.A.S., el cual actúa como verdadero y único empleador.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad de Yopal (Casanare) al primero (01) de Septiembre del 2022.



N. ARMANDO SOLANO CHAPARRO
CC No. 4.075.979 Sabanalarga
Representa Legal



Natalia Coronado
JULIETH NATALIA VARGAS C
CC No.1.118.559.872 YOPAL



Elaboro: Carmenza Leguizamón Roldán
Área financiera y Th.

IPS

Que lindo
es Vivir!!!**Servidoensalud S.A.S.**

Tu Médico en Casa

NIT: 900064578-4

NOMBRE DEL EMPLEADOR	IPS SERVIDOENSALUD S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	N.ARMANDO SOLANO CHAPARRO
NIT. No.	900064578-4
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	CARRERA 18 No. 35-70
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JULIETH NATALIA VARGAS C
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	AUXILIAR. APOYO ADMINISTRATIVO.
SALARIO	\$ 1.093.546.00
PAGADERO POR	MENSUALIDADES
FECHA DE INICIO DE LABORES	1 DE FEBRERO 2022
FECHA DE VENCIMIENTO	31 DE AGOSTO DEL 2022
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES	YOPAL CASANARE

Entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a término fijo a (SIETE) meses, regido, además por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO.** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de su representante. b) a prestar sus servicios en forma exclusiva al empleador, es decir, a no prestar directamente o indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. **SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES A CARGO DEL TRABAJADOR:** Además de las obligaciones determinadas anteriormente, en la ley y los reglamentos el trabajador se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales: **1-)** apoyo en el servicio de publicación de oferta laboral y revisión técnica de hojas de vida, de acuerdo a las normas vigentes, y mantenerlas foliadas y con los requisitos actualizados **2-)** Asistir a capacitaciones programadas por el empleador, en pro de prestar un servicio acorde a las necesidades y exigencias del S.O.G.C, para los servicios que oferta y presta SERVIDOENSALUD. **3)** Usar los elementos de protección personal y bioseguridad suministrados por SERVIDOENSALUD. **4)** Reportar a su jefe inmediato cualquier novedad administrativa y asistencial presentada durante su turno de trabajo. **5)** Asistir a reuniones de carácter técnico científico que la empresa programe para la evaluación, seguimiento y mejoramiento de los servicios prestados. **6-)** Participar activamente en la elaboración de actualizaciones de las guías y protocolos del manejo del servicio. **7-)** Velar por el uso adecuado de los equipos y elementos biomédicos del centro médico. **8) Portar** de forma correcta y con pulcritud los uniformes dentro del servicio para mantener la buena presentación frente a los usuarios. **9-)** Conocer los principios

Carrera 18 No. 35-70 | Teléfono: +57 (8) 6333336 | Celular: 313 433 97 34

E-mail: servidoensalud@yahoo.es

Yopal - Casanare



Servidoensalud S.A.S.

Tu Médico en Casa

NIT: 900064578-4

corporativos, visión, misión y demás políticas institucionales implementados por la IPS SERVIDOENSALUD SAS.10). **Mantener óptimas relaciones interpersonales con compañeros de trabajo y usuarios de la institución** .11-) Responder ante el CONTRATANTE por los daños o perjuicios ocasionados por su actuación que generen Glosas por prestación de servicios de salud que obliguen su aceptación por la IPS SERVIDOENSALUD SAS previa comunicación para el agotamiento del trámite reglado en el Decreto 4747 del 2007, Ley 1438 del 2011 Art. 57 así como el Art. 10 del Decreto N° 3990 DE 2007.12). Atender todo lo relacionado con la atención al usuario de acuerdo a los protocolos diseñados por la IPS, con la asesoría de la Profesional del área de calidad,13) Mantener actualizado todos los libros, informes que afecten el área de atención al usuario. 14.) solicitar y distribuir todo lo pertinente de las autorizaciones emanadas de la EPS, para el servicio del usuario de acuerdo a contratación.15) apoyar las áreas cuando a bien se lo soliciten y que estén de acuerdo a sus capacidades y conocimientos sobre el tema. **TERCERA: LUGAR.** El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. **CUARTA: REMUNERACION.** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del título VII del C.S.T. **PARAGRAFO PRIMERO:** Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, movilización o gasolina, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni pago de aportes parafiscales(diferentes a los de la seguridad social), de conformidad con los Art.15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la ley 344/96. **QUINTA: DURACION DEL CONTRATO.** El término inicial de duración del contrato será de **SIETE MESES (07)**, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las formalidades legales al respecto. **SEXTA: PRORROGA.** Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorrogará por un periodo igual a la inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. **SEPTIMA. TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO.** Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en conversión, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberá haberlo **AUTORIZADO PREVIAMENTE Y POR ESCRITO.** Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. **OCTAVA: JORNADA DE TRABAJO.** EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del CST. modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibídem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el Artículo 51 de la ley 789 de 2002. **NOVENA: PERIODO DE PRUEBA.** Las partes acuerdan que el periodo de prueba SI APLICA,

Carrera 18 No. 35-70 | Teléfono: +57 (8) 6333336 | Celular: 313 433 97 34

E-mail: servidoensalud@yahoo.es

Yopal - Casanare

IPS



Servidoensalud S.A.S.

Tu Médico en Casa

NIT: 900064578-4

se entenderá que no hay nuevo período de prueba, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 78 del C.S.T., modificado por el Art. 7° de la ley 50/90. **DECIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL.** Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes e igualmente las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Artículo 7° del Decreto 2351/65 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos si los hubiere, y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos convenciones colectivas, laudos arbitrales y expresamente se califican así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este contrato como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula segunda del presente contrato. A) La embriaguez habitual o el consumo de sustancias alucinógenas o tóxicas. B) Los daños materiales causados a, herramientas, equipos elementos de trabajo, por culpa o descuido de EL TRABAJADOR. C) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo o usuarios. D) Todo acto de injuria o violencia aún leves que el TRABAJADOR, cometa contra sus compañeros de trabajo, directivos o superiores al servicio del EMPLEADOR o del Contratante. E) El incumplimiento de las normas de seguridad industrial o medicina laboral establecida por el EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte del TRABAJADOR o renuncia al hacerse practicar los exámenes médicos, de laboratorio y en general los ordenados por el EMPLEADOR y adoptados por el programa de SALUD OCUPACIONAL. F) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales o reglamentarias. H) Faltar al lugar de trabajo sin causa justificada a juicio de EL EMPLEADOR por dos (2) veces dentro del mismo mes. I) La ejecución por parte del TRABAJADOR de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización del EMPLEADOR. J) La divulgación o revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada y confidencial, tanto de EL EMPLEADOR como de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones de EL EMPLEADOR. **DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES.** EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90 y la normatividad vigente. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T. **DECIMA SEGUNDA: ELEMENTOS DE TRABAJO.** Corresponde al EMPLEADOR suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño del cargo contratado. **DECIMA TERCERA: AFILIACION Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación del EMPLEADOR afiliar a la TRABAJADORA a la seguridad social integral, como es salud, pensiones y riesgos laborales, autorizando el trabajador el descuento de su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley. **DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente contrato deberá efectuarse por escrito y anexarse al presente documento. **DECIMA QUINTA EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato. **DECIMA SEXTA:** Los descubrimientos, inversiones, las mejoras en los procedimientos lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades del TRABAJADOR mientras preste sus servicios al EMPLEADOR, quedan de propiedad exclusiva de este. **DECIMA SEPTIMA:** A Este contrato se entienden incorporadas las disposiciones del Reglamento interno de trabajo, al igual de las del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial que de acuerdo con la ley rigen para el EMPLEADOR y sus trabajadores; en el evento que los hubiere o

Carrera 18 No. 35-70 | Teléfono: +57 (8) 6333336 | Celular: 313 433 97 34

E-mail: servidoensalud@yahoo.es

Yopal - Casanare



Servidoensalud S.A.S.

Tu Médico en Casa
NIT: 900064578-4

se llegasen a producir con posterioridad. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora la acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no viole lo que aquí se ha pactado, las circulares y memorados que el EMPLEADOR les realice a sus trabajadores. **DECIMA OCTAVA:** EL TRABAJADOR responde por elementos de trabajo de propiedad del EMPLEADOR, los cuales son entregados en perfecto estado de funcionamiento y de tal virtud deben responder por ellos, en caso de hurto o daño ocasionado por su negligencia o sin causa justificada. **DECIMA QUINTA:** El TRABAJADOR es contratado única y exclusivamente por LA IPS SERVIDOENSALUD S.A.S., el cual actúa como verdadero y único empleador.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad de Yopal (Casanare) al primero (01) de Febrero del 2022



N. ARMANDO SOLANO CHAPARRO
CC No. 4.075.979 Sabanalarga
Representa Legal



JULIETH NATALIA VARGAS C
CC No.1.118.559.872 YOPAL

E1Lb



IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS), RESOLUCIÓN 2063 DEL 2017.



¿Que es la política publica en salud?

- ▶ las **políticas** estatales o **públicas**, en nuestra definición la concebimos como un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado, en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil.



¿Por que se implemento la política publica de participación en salud?

- ▶ Con el propósito de garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los colombianos, se formuló la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud.





Mediante la **Resolución 2063 de 2017**, el ministerio de salud y protección social adopta la política de participación en salud (PPSS), la cual tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.



MARCO NORMATIVO.

- ▶ **¿Qué nos dice la ley 1438 de 2011?**
- ▶ Es obligación de la familia, el Estado y la sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral y su desarrollo armónico e integral.

¿Qué establece la ley 1751 de 2015?

Adoptar políticas públicas, dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud, que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida.

MARCO SITUACIONAL: En este ítem se presentan las necesidades o problemáticas de la participación en salud recogido a partir de los planteamientos que hicieron los participantes en el proceso deliberativo frente a las preguntas:

- ▶ ¿Qué necesidades o problemáticas afectan la participación en salud: que la limita, qué dificultades y/o necesidades impiden que la ciudadanía ejerza el derecho a la participación?
- ▶ ¿Qué potencialidades existen en la vida cotidiana para impulsar y fortalecer los procesos existentes y cómo generar nuevos procesos que amplíen la participación para que muchas personas logren acceder a los espacios y decisiones?



MARCO NORMATIVO: La salud es considerada como derecho humano y social desde el pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales proferido en 1966 por naciones Unidas y ratificado por el estado colombiano en 1978. La salud es una construcción social: expresa el valor que el conjunto de las personas que conforman un país le otorgan al bienestar de cada ciudadano y de todos. Ese valor se ha positivizado, es decir se ha colocado en una serie de normas de obligatorio cumplimiento para todas las partes incluido el Estado. En este contexto, todos los ciudadanos tienen el derecho de expresar y decidir qué tipo ministerio de salud y protección social.



- ▶ **MARCO ESTRATEGICO:** El Marco Estratégico establece las respuestas que la PPSS va a desarrollar para superar las problemáticas sobre participación encontradas.

¿Cuál es el objetivo, que persigue la PPSS?

- ▶ **Objetivo general:** Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley estatutaria de salud y en armonía con la política de atención integral en salud.

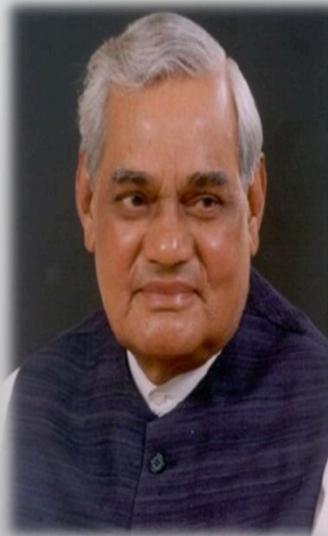


IPS *Que lindo es Vivir!!!*



Servidoensalud s.a.s.
Tu Medico en Casa
NIT: 900064578-4

¡GRACIAS!



La pobreza es multidimensional. Se extiende más allá de los ingresos monetarios de la educación, la salud, la participación política y la promoción de la propia cultura y la organización social.

-Atal Bihari Vajpayee

	SERVIDOENSALUD SAS SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: FT-HSEQ-18 Versión: 01
	ASISTENCIA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y/O CHARLAS	Fecha Emisión: 17/09/2018

FECHA: 17 DE FEBRERO DEL 2022.	LUGAR: AUDITORIO DE LA IPS SERVIDOENSALUD.
TEMA DE LA ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS).	
TIPO: CAPACITACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA <input type="checkbox"/>	
TIEMPO ESTABLECIDO: 60 MINUTOS	HORA DE INICIO: 5:10PM HORA FINALIZACION: 6:17PM
MEDIOS UTILIZADOS: VIDEO BEAM Y DIAPOSITIVAS.	

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA	CALIFICACION EVALUACION
1	Margdally Guaidron Garcia	1.115.853.193	Aux. Administrativo	<i>Margdally Guaidron Garcia</i>	
2	Julieth Natalia Vargas Coronado	1.118.559.872	Aux. administrativa	<i>Natalia Coronado</i>	
3	Evelyn Stephania Velandia Gomez	1.006.555.636	Aux-Administrativo	<i>Evelyn Velandia</i>	
4	Olga Yaneth Mejia	1.118.542.236	Aux: Servicios Generales	<i>Olga Y. M.</i>	
5	Diana Chaparro Tutor	1.118.549.379	Prof. Apoyo EAAAT	<i>Diana Chaparro</i>	
6	Claudia Parra	463608819	Doc. Educacion	<i>Claudia Parra</i>	
7	Jhon Jairo Gomez	71212758	RECIBADO	<i>Jhon Jairo Gomez</i>	
8	Loucky Katherine Patricia Gomez	1.118.557.810	Aux De Enfermeria	<i>Katherine Gomez</i>	
9	Yara Eulalia Arias Paiz	1.118.535.248	Aux enfermeria	<i>Yara E. Arias P.</i>	
10	Luz Mary Trache	471137664	Aux enfermeria	<i>Luz Mary Trache</i>	
11	Yara Alejandra Gomez Leon	1007422192	Aux. Enfermeria	<i>Yara Gomez</i>	
12	Alicia Ardiela Vargas	47430506	AUX enferme.	<i>Alicia Vargas</i>	
13	Jennifer Hootanier L.	46-368-309	Aux Terapeuta	<i>Jennifer Hootanier</i>	

Nota: Se calificará de 0 a 5, siendo 0 la calificación baja y 5 calificación alta del tema expuesto.

NOMBRE RESPONSABLE: Julieth Natalia Vargas FIRMA RESPONSABLE: Natalia Coronado

E1Le

Solicite a la superintendencia de salud, capacitación en la que se abordara el tema de Asociación al usuario. A lo cual la doctora Sandra Estupiñán, dio cumplimiento junto a su colega Robert Pinzón.

Dicha capacitación se llevo a cabo por medio de la aplicación Meet para lo que se hizo uso del siguiente **link**: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UQzEF9-xJU6M1p0NjNiDAMZOuUBr8HdDnTG7-Q-1_hxUNIVCWIRRVkQ2WTkyM0M3WDQyNlhEUkNNRy4u



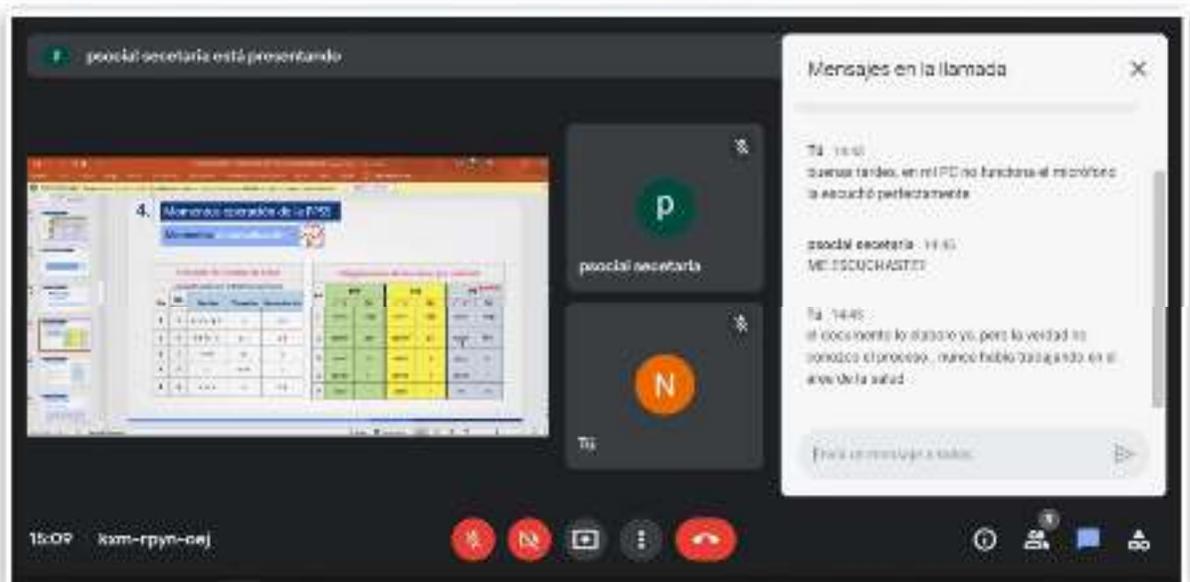
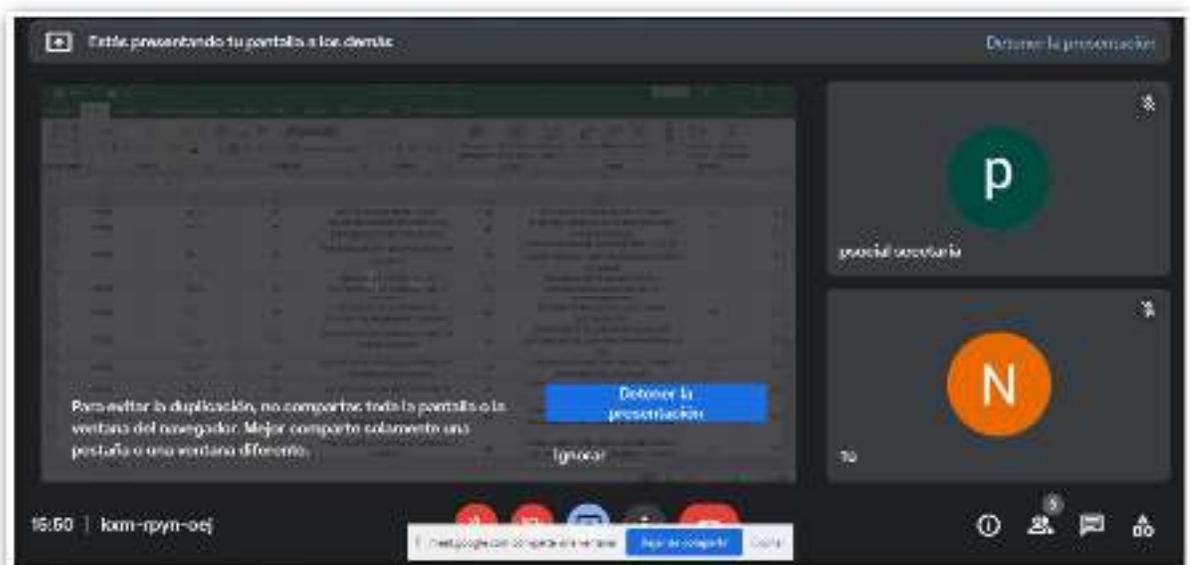
CAPACITACION: Retro alimentación del plan de acción 2021.

FECHA: 15 de julio del 2021.

ENTIDAD QUE REALIZA LA CAPACITACION: secretaria de salud departamental.

Solicite capacitación a la secretaria de salud de Yopal para retro alimentación de la elaboración y ejecución del plan de acción del 2021, recibiendo como respuesta el día 15 de julio del 2021, la colaboración y explicación detallada del documento por parte de la profesional de apoya para la participación ciudadana **Daniela Cristancho**, en dicha capacitación abordamos temas importantes para la hora de planear, organiza y ejecutar el plan de acción.

Link: https://meet.google.com/kxm-rpyn-oej?authuser=1&hl=es_419



E1Lh

PROGRAMACION.xlsx - Excel

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Calibri 11 A A Ajustar texto General

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
TIPO DE REGISTRO	CONSECUTIVO DE REGISTRO	CODIGO DEL TERRITORIO DE REFERENCIA DE APLICACION DEL PLAN DE ACCION	CODIGO DE LA LINEA DE ACCION POR EJE ESTRATEGICO	CONSECUTIVO DE LA META DE LA LINEA DE ACCION	META DE LA LINEA DE ACCION	CONSECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA META	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA	EXPRESION NUMERICA DE LA ACTIVIDAD	CODIGO DE LA POBLACION OBJETIVO
1	2	Divipola del municipio o distrito donde se aplica este plan de acción <i>En todas las variables comunes (resaltadas en amarillo) la información diligenciada en la programación se trasladada automáticamente al archivo de seguimiento.</i>	Elegir de la lista desplegable la línea de acción a programar	MX, donde XX es el consecutivo de la meta dentro de la línea de acción. Ejemplo: M01	Texto que describe la meta a la cual se comprometen, dejando espacio en blanco entre palabras, no dejar espacio en blanco al final del texto. No utilizar coma (,) ni punto y coma(.) Mínimo 20 caracteres, máximo 200 caracteres. <i>El color naranja desaparece cuando se diligencia el campo de forma correcta; sin utilizar no aplica y con más de 20 caracteres.</i>	Axx. Donde xx es el consecutivo de la actividad dentro de la meta. Ejemplo: A01	Texto que describe la actividad que se va a desarrollar, dejando espacios en blanco entre palabras, no dejar espacio en blanco al final del texto. No utilizar coma (,) ni punto y coma(.). Mínimo 20 caracteres, máximo 200 caracteres. <i>El color naranja desaparece cuando se diligencia el campo de forma correcta; sin utilizar no aplica y con más de 20 caracteres.</i>	Número de veces que se va a ejecutar la actividad <i>El color naranja desaparece cuando el valor es mayor a cero (0)</i>	Elegir de la lista desplegable el código de población a la cual se dirige la actividad.
2	1	85001	E11a	M01	DESTINAR Y GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS EN LOS PRESUPOSTOS EN EL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL ORIENTADOS A FORTALECER LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y EL RECURSO HUMANO DEDICADO AL FOMENTO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN	A01	VINCULAR AL TALENTO HUMANO IDONEO PARA LA ORGANIZACION PLANEACION Y EJECUCION DE NUESTRA PPS5 2022	1	01
3	2	85001	E11b	M01	DEFINIR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO, HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS, DIDÁCTICAS Y TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL SECTOR	A01	GESTIONAR LAS DIFERENTES CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS EN CUANTO AL MANEJO Y CAPACIDAD DE ABORDAR A LA CIUDADANIA PARA LA PPS5	2	01
4					REALIZAR GESTIONES INTERINSTITUCIONALES.		SOLICITAR EL ACOMPAÑAMIENTOS DE LAS		

PROGRAMACIÓN SEGUIMIENTO DIVIPOLA TREF EJE LINEA TREF POBLACION TREF RECL ...

	ASISTENCIA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y / CHARLAS	Fecha Emisión: 02/02/2022
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		2018Código: SST-FT-18

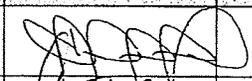
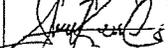
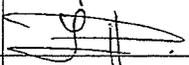
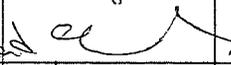
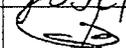
FECHA: 05 DE MARZO DEL 2022. LUGAR: AUDITORIO DE LA IPS SERVIDOENSALUD.

TEMA DE LA ACTIVIDAD: SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PPSS 2022.

TIPO: CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO CHARLA COMITE

TIEMPO ESTABLECIDO: 90 MINT HORA DE INICIO: 09:13AM HORA FINALIZACION: 10:47AM

MEDIOS UTILIZADOS: VIDEO BEAM, ARCHIVO EXCEL, COMPUTADOR.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	CARGO	FIRMA	CALIFICACION Y EVALUCION
1	PRODRACEO CASTILLESU	79 417076	ADMINISTRATIVO		
2	Ina Juva Rincon Cortaño	1118532726	Aux Contable		
3	Margdelly Gualdron Casas	1.115.853.193	Aux Enfermeria		
4	Evelyn Velandia Gomez	1006555636	AUX ADMINISTRATIVO	Evelyn Velandia	
5	Juliy Natalia Vargas Perez	1118538598	AUX. ENFERMERIA		
6	Esmeralda Alonzo	73725618	Asesora Externa		
7	José Dolores Parra Betancourt	748117394	OFISICO BOVINO	José P.M.	
8	Conrado Guzman	23 240.774	PROFINANCIERO		

Nota: Se calificará de 0 a 5, siendo 0 la calificación baja y 5 calificación alta del tema expuesto.

NOMBRE RESPONSABLE: Juliy Natalia Vargas FIRMA RESPONSABLE: Naldia Coronado



SOCIALIZACIÓN PPSS 2022 DE LA IPS SERVIDOENSALUD.



E2La

CRONOGRAMA DE EDUCACION A PACIENTE, FAMILIAR Y CUIDADOR 2022

MES	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA FISICA	TERAPIA DE LENGUAJE	TERAPIA OCUPACIONAL	AUXILIARES EN ENFERMERIA	MEDICINA GENERAL
ENERO	Planeacion	planeacion	Planeacion	Planeacion	Planeacion	Planeacion
FEBRERO	Politica publica de la participacion ciudadana en salud.	Politica publica de la participacion ciudadana en salud.	Politica publica de la participacion ciudadana en salud.	Politica publica de la participacion ciudadana en salud.	Politica publica de la participacion ciudadana en salud.	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar .
MARZO	Mecanismos de participacion ciudadana en PPSS.	Mecanismos de participacion ciudadana en PPSS.	Mecanismos de participacion ciudadana en PPSS.	Mecanismos de participacion ciudadana en PPSS.	Mecanismos de participacion ciudadana en PPSS.	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar .
ABRIL	Tema relacionado con dengue y medidas de prevencion Covid 19	Tema relacionado con dengue y medidas de prevencion Covid 19	Tema relacionado con dengue y medidas de prevencion Covid 19	Tema relacionado con dengue y medidas de prevencion Covid 19	Tema relacionado con dengue y medidas de prevencion Covid 19	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
MAYO	Derechos y deberes de los pacientes.	Derechos y deberes de los pacientes.	Derechos y deberes de los pacientes.	Derechos y deberes de los pacientes.	Derechos y deberes de los pacientes.	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
JUNIO	Hábitos Saludables Y Asear La Vivienda O Espacio Donde Está El Paciente.	Importancia De La Actividad Física Y Pausas Activas Durante El Día.	Técnicas Para Reducir La Sialorrea	Técnicas O Métodos Para Mejorar A Calidad E Independencia En Avd.	Cómo evitar el riesgo de caida	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
JULIO	Tema relacionado a la igualdad.	Tema relacionado a la igualdad.	Tema relacionado a la igualdad.	Tema relacionado a la igualdad.	Tema relacionado a la igualdad.	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado.
AGOSTO	Indicaciones de autocuidado en su patologia	Indicaciones de autocuidado en su patologia	Indicaciones de autocuidado en su patologia	Indicaciones de autocuidado en su patologia	Indicaciones de autocuidado en su patologia	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
SEPTIEMBRE	Tema de libre eleccion	Tema de libre eleccion	Tema de libre eleccion	Tema de libre eleccion	capacitar al familiar sobre son los signos de alarma para llevar al paciente al servicio de urgencias	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.

OCTUBRE	Seguimiento al plan de accion PPSS.	Seguimiento al plan de accion PPSS.	Seguimiento al plan de accion PPSS.	Seguimiento al plan de accion PPSS.	Seguimiento al plan de accion PPSS.	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar .
NOVIEMBRE	Manejo de pacientes con EPOC	Importancia De Evitar Retracciones En Pacientes Confinados En Cama.	Problemas Más Comunes En Pacientes Con Discapacidad En La Terapia De Lenguaje Y Su Importancia	Cuidados Con Pacientes De Parálisis Celebrar	Importancia Del Tomarse El Tratamiento Farmacológico A Horarios Según Prescripción Médica.	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
DICIEMBRE	Manejo De Inhaladores.	Cuidados Del Paciente Con Trauma Raquimedular	Técnicas O Métodos Para Disminuir Lo Problemas De Lenguaje.	Cuidados En Pacientes Con Autismo O Trastornos Generalizados Del Desarrollo	cuidados de enfermería en paciente con diabetes	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.

ELABORO: Magdelly Gualdron
Auxiliar En Enfermería

REVISO: Esperanza Abril
Asesora de Calidad

APROBO: Armando Solano
Gerente Ips Servidoensalud

CRONOGRAMA DE EDUCACION A PACIENTE, FAMILIAR Y CUIDADOR 2022

MES	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA FISICA	TERAPIA DE LENGUAJE	TERAPIA OCUPACIONAL	AUXILIARES EN ENFERMERIA	MEDICINA GENERAL
ENERO	Planeacion	planeacion	Planeacion	Planeacion	Planeacion	Planeacion
FEBRERO	La Importancia del lavado de manos	La Importancia del lavado de manos	La Importancia del lavado de manos	La Importancia del lavado de manos	La Importancia del lavado de manos	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
MARZO	Importancia De No Automedicarse En Problemas Respiratorios Y Sus Consecuencias.	Cuidados Del Paciente Con ACV	Hábitos Saludables Y Asear La Vivienda O Espacio Donde Está El Paciente.	importancia de la estimulacion cognitiva	Prevencion y recuperacion de las ulceras por presion	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
ABRIL	Pasos Para Prevenir Que Un Paciente Broncoaspire Y Como Actuar.	posibles complicaciones con pacientes confinados en cama	problemas Más Comunes En Pacientes Con Discapacidad En La Terapia De Lenguaje Y Su Importancia	Cuidados Con Pacientes De Parálisis cerebral	cuidados de enfermeria en pacientes con gastrostomia	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
MAYO	Tema relacionado con dengue y medidas de prevencion Covid 19	Tema relacionado con dengue y medidas de prevencion Covid 19	Tema relacionado con dengue y medidas de prevencion Covid 19	Tema relacionado con dengue y medidas de prevencion Covid 19	Tema relacionado con dengue y medidas de prevencion Covid 19	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
JUNIO	La importancia del plan casero	La importancia del plan casero	La importancia del plan casero	La importancia del plan casero	La importancia del plan casero	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
JULIO	cuidados en pacientes con neumonia	Beneficios De La Terapia Física.	impotancia de la terapia de lenguaje	Cuidados En Pacientes Con Autismo O Trastornos Generalizados Del Desarrollo	La importancia de realizarle los cambios de posicion al paciente confinado en cama	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
AGOSTO	Indicaciones de autocuidado en su patologia	Indicaciones de autocuidado en su patologia	Indicaciones de autocuidado en su patologia	Indicaciones de autocuidado en su patologia	Indicaciones de autocuidado en su patologia	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
SEPTIEMBRE	Tema de libre eleccion	Tema de libre eleccion	Tema de libre eleccion	Tema de libre eleccion	capacitar al familiar sobre son los signos de alarma para llevar al paciente al servicio de urgencias	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patologia y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.

MES	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA FISICA	TERAPIA DE LENGUAJE	TERAPIA OCUPACIONAL	AUXILIARES EN ENFERMERIA	MEDICINA GENERAL
OCTUBRE	Hábitos Saludables Y Asear La Vivienda O Espacio Donde Está El Paciente.	Importancia De La Actividad Física Y Pausas Activas Durante El Día.	Técnicas Para Reducir La Sialorrea	Técnicas O Métodos Para Mejorar A Calidad E Independencia En Avd.	Cómo evitar el riesgo de caída	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patología y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
NOVIEMBRE	Manejo de pacientes con EPOC	Importancia De Evitar Retracciones En Pacientes Confinados En Cama.	Problemas Más Comunes En Pacientes Con Discapacidad En La Terapia De Lenguaje Y Su Importancia	Cuidados Con Pacientes De Parálisis Celebrar	Importancia Del Tomarse El Tratamiento Farmacológico A Horarios Según Prescripción Médica.	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patología y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.
DICIEMBRE	Manejo De Inhaladores.	Cuidados Del Paciente Con Trauma Raquimedular	Técnicas O Métodos Para Disminuir Lo Problemas De Lenguaje.	Cuidados En Pacientes Con Autismo O Trastornos Generalizados Del Desarrollo	cuidados de enfermería en paciente con diabetes	Educacion en tema al paciente, cuidador y familiar relacionado en la patología y recomendaciones terapeuticas de autocuidado.

ELABORO: Magdelly Gualdron
Auxiliar En Enfermería

REVISO: Esperanza Abril
Asesora de Calidad

APROBO: Armando Solano
Gerente Ips Servidoensalud

	SERVIDOENSALUD SAS SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: FT-HSEQ-18 Versión: 01
	ASISTENCIA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y/O CHARLAS	Fecha Emisión: 17/09/2018

FECHA: 28-02-2022 LUGAR: Domicilio de los pacientes.

TEMA DE LA ACTIVIDAD: Política Pública de la Participación Ciudadana en Salud - PPSS.

TIPO: CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO CHARLA

TIEMPO ESTABLECIDO: 60 MNT HORA DE INICIO: 3:17 PM HORA FINALIZACION: 4:43 PM.

MEDIOS UTILIZADOS: Diapositiva, PC.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA	CALIFICACION EVALUACION
1	Nubia Gonzalez	47434018		Nubia G	
2	Astrid Payana Rosinyue	1666555500	-	Astrid Rosinyue	
3	Yolanda UrinTive	23.7411665		Yolanda UrinTive	
4	Maria Fernanda Ortega	1091808018		Maria Fernanda Ortega	
5	Fedro Pablo Jeronimu	4184294		Fedro Jeronimu	
6	Rosa Edalicia Arias Paez	1.118.535.248		Rosa E Arias P.	
7	Juz Alely Tarache	43432664		Juz Tarache	
8	Juci Alejandra Gomez Brón	1007422192		Juci Gomez	
9					
10					
11					
12					
13					

Nota: Se calificará de 0 a 5, siendo 0 la calificación baja y 5 calificación alta del tema expuesto.

NOMBRE RESPONSABLE: Julieth Vargas Coronado FIRMA RESPONSABLE: Natalia Coronado.

	SERVIDOENSALUD SAS SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: FT-HSEQ-18 Versión: 01
	ASISTENCIA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y/O CHARLAS	Fecha Emisión: 17/09/2018

FECHA:	20-Abril-2022	LUGAR:	Domiciliano - Villanuevo
TEMA DE LA ACTIVIDAD:	Derechos y Deberes → IPS Servidoensalud Pacientes		
TIPO:	CAPACITACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>	CHARLA <input type="checkbox"/>
TIEMPO ESTABLECIDO:	30 MNT	HORA DE INICIO:	8:10 AM
		HORA FINALIZACION:	8:47 AM
MEDIOS UTILIZADOS:	Folleto de derechos y deberes		

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA	CALIFICACION EVALUACION
1	Eduardo Enrique Aguilón	1.017.896		Ed. Isabel Aguilón	
2	Elvira Moreno	24.229.338		Ana Lucía Robledo	
3	Jose Guillermo Toure	3.041.756		Maria del Carmen Martínez	
4	Luis Alfredo Cachoy	1.111.221		Matrogenia C.	
5	Yamile cerón	1.178.776390		Yamile cerón	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Nota: Se calificará de 0 a 5, siendo 0 la calificación baja y 5 calificación alta del tema expuesto.

NOMBRE RESPONSABLE: Diana Salamanca G. Fisioterapeuta FIRMA RESPONSABLE:

	ASISTENCIA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y/O CHARLAS	Fecha de Emisión: 02/02/2022
	ASISTENCIA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y/O CHARLAS	Versión: 01
		2018Código: SST- FT-18

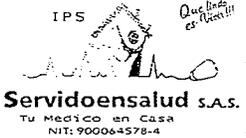
FECHA: 26 Mayo 2022	LUGAR: Domicilio del paciente
TEMA DE LA ACTIVIDAD: Tema relacionado con dengue y medidas de prevención Covid 19	
TIPO: CAPACITACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA <input type="checkbox"/> COMITÉ <input type="checkbox"/>	
TIEMPO ESTABLECIDO: 45 MINT	HORA DE INICIO: 8:13AM
HORA FINALIZACIÓN: 8:57AM	
MEIOS UTILIZADOS: Folleto	

N°	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FIRMA	CALIFICACION EVALUACION
1	Yisel Adan.	111857234	Cuidador.	Yisel Adan J.	5
2	Griselda Chaparro	47 428559	Cuidador	-Griselda	5
3	Elba Gil Vera.	28331475	Paciente	Elba Gil Vera	5
4					
5					
6					
7					
8					
9					

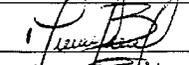
Nota: Se calificará de 0 a 5, siendo 0 la calificación baja y 5 calificación alta del tema expuesto.

NOMBRE RESPONSABLE: [Signature] FIRMA RESPONSABLE: Monica Aliarado

Carrera 18 No. 35-70 | Teléfono: +57 (8) 6333336 | Celular: 313 433 97 34
 E-mail: servidoensalud@yahoo.es
 Yopal - Casanare

	SERVIDOENSALUD SAS SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: FT-HSEQ-18 Versión: 01
	ASISTENCIA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y/O CHARLAS	Fecha Emisión: 17/09/2018

FECHA: 21 Mayo 2022	LUGAR: Domicilio de los pacientes.
TEMA DE LA ACTIVIDAD: medidas de prevención, contra dengue y covid-19	
TIPO: CAPACITACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA <input type="checkbox"/>
TIEMPO ESTABLECIDO: 25 min	HORA DE INICIO: 2:30 PM HORA FINALIZACION: 2:57 PM.
MEDIOS UTILIZADOS: Folleto	

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA	CALIFICACION EVALUACION
1	Diana Gonzalez		Ciudadana	Diana Gonzalez.	5
2	Martha Sanchez		Hija		5
3	Elizabeth Camargo		Hermana	Elizabeth Camargo	5
4	Yolanda Vintive		Hija	Yolanda Vintive.	5
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Nota: Se calificará de 0 a 5, siendo 0 la calificación baja y 5 calificación alta del tema expuesto.

NOMBRE RESPONSABLE: Luis Gabriel Castilla FIRMA RESPONSABLE: 

E3Ld

CAPACITACION: líder del control social de salud.

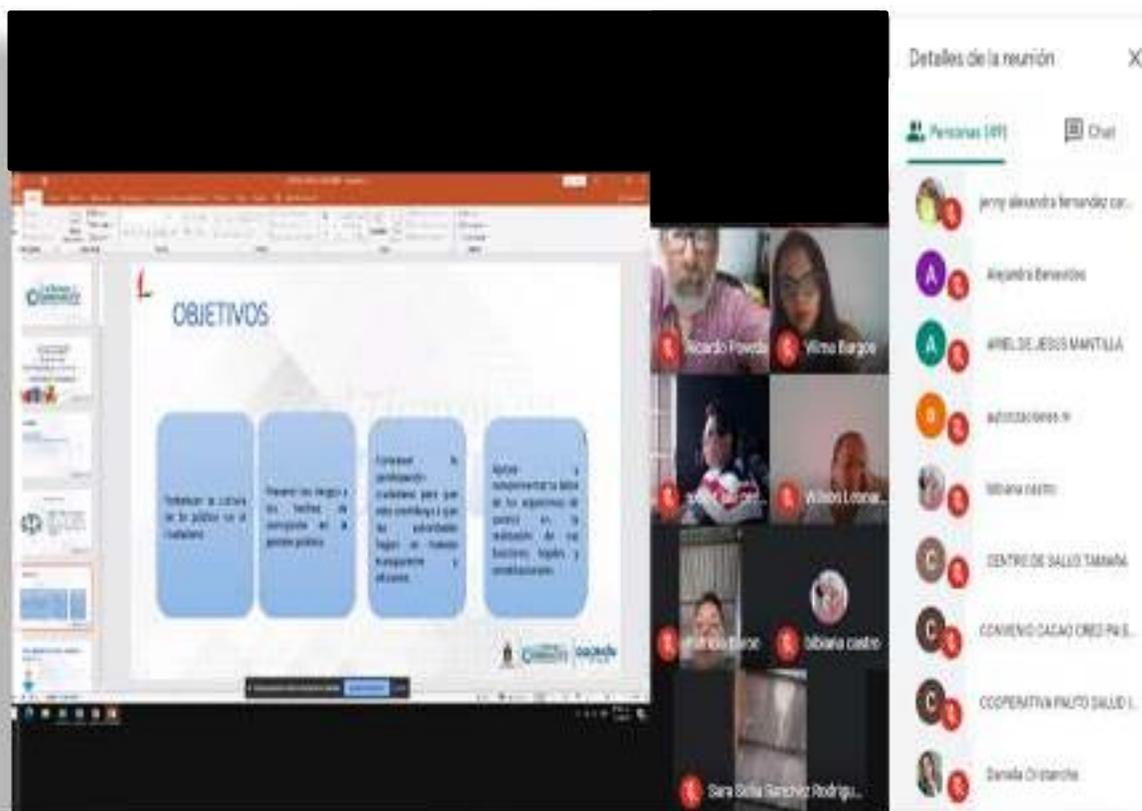
EXPONENTE: secretaria de salud Casanare

ORGANIZADOR: IPS SERVIDOEN SALUD S.A.S.

PARTICIPANTES: Pacientes, familiares y acudientes.

FECHA: 01/03/2022.

LINK: meet.google.com/gzn-huy-sho



		<p align="center">PLANILLA DE ASISTENCIA TALLER LIDER DEL CONTROL SOCIAL EN SALUD.</p>			
Fecha	Eliecer Rivas	Correo electrónico	Dirección	Número de teléfono	Comentarios
01/03/22	Maria del carmen [1]	carmensita.1976@gmail.com [2]	CLL 20 25 57 [3]	3138854917 [4]	[5]
01/03/22	Eliecer Rivas	sanchez1951hugo@gmail.com	CR 21 13 64	3105602511	Gracias.
01/03/22	Elizabeth Camargo Manco	elizacamargo9831@gmail.com	Carrera 24 N° 19 - 34	3208493083	
01/03/22	Leidy Jimenez	leiidyjimenez08@gmail.com	Calle 41B N° 15- 60	3213511217-3208924067	
01/03/22	gloria gonzalez	glogon10@yahoo.es	CL 30 BIS 30 50	3108593034	NO
01/03/22	Maria Cecilia Diaz Lopez	mariaceciliadiazlopez@hotmail.com	Carr 19 # 32 50	3213669364	muchas gracias
01/03/22	Ismania	ismeniachachai18@gmail.com	MZ R CS 24	3125860534	
Nombre del responsable: Julieth Natalia Vargas Coronado			Firma: 		
Carrera 18 No. 35-70 Teléfono: +57 (8) 6333336 Celular: 313 433 97 34					
E-mail: servidoensalud@yahoo.es					
Yopal - Casanare					

E5Ld

Micro sitio Web de la IPS SERVIDOENSALUD y modulo para el PPSS.



The screenshot shows the website interface for Servidoensalud S.A.S. The header includes the company logo, contact information (phone: 8) 6333336 - 3134339734, email: info@servidoensalud.com, and address: Carrera 18 No. 35-70, Yopal - Casanare. A navigation menu contains links for BIENVENIDOS, IPS, EQUIPO, SERVICIOS, NOVEDADES, and CONTACTOS. A dropdown menu is open under the 'IPS' link, listing options such as Estados Financieros, Correo Corporativo, Mesa de Ayuda, Usuarios, Derechos y Deberes, Participación Ciudadana, and Asociación de Usuarios. The 'Participación Ciudadana' option is highlighted, and a sub-menu for 'PPSS2' is visible. Below the navigation, the text reads 'Cumplimos 12 años al servicio de los casanareños'. Three main content blocks are displayed: 'Acerca de nosotros' (About us), 'Nuestra Misión' (Our Mission), and 'Nuestra Visión' (Our Vision). Each block includes a representative image and a brief description of the organization's history and goals.